

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1559.- Habiéndose intentado notificar a D. Benaisa Al-Lal Mobamed, ocupante del inmueble sito en la calle Zamora nº 29, Procedimiento ordinario número 36/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Melilla, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“Expediente Administrativo: Declaración de ruina de inmueble sito en C/. Zamora nº 29.

Interesado: D.ª Josefa Alonso Romero.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 36/2003 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 13-05-2003 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 36/03, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª Josefa Alonso Romero contra la resolución de fecha 5-03-03 dictada por la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se ramita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organismo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin

que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificaciones de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remitase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1560.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Jesús R. González Navarro, administrador del inmueble sito en Plaza Comandante Benitez, Edificio Luna, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 05-05-2003 ha dispuesto lo que sigue: